

PROMULGA ACUERDO N° 31 DEL 03 DE MARZO DEL 2015, QUE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE ALCOHOL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1000 /2015

RECOLETA, **25 MAR. 2015**

VISTOS:

1. Nómina de Patentes de Alcohol para la no Renovación año 2015.
2. Informes de Fiscalización de fecha 16 de noviembre y 05 de diciembre del 2014 e Informe del Inspector de fecha 01 de diciembre del 2014, realizados por el Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe del Servicio de Impuestos Internos que señala comportamiento irregular del contribuyente
4. Acuerdo N° 31 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015.
5. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
6. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 31 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015 mediante el cual se acuerda no renovar la patente de Alcohol Rol **4-500094**, ubicada en la dirección **TABARE N° 951**, con giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, clasificación letra "A" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de **NORMA MARIA ANGELICA RIADI THOMAS**, Rut **5.746.571-9** calle a contar del primer semestre del año 2015.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar la patente del sistema computacional.
3. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/kmm
18/03/2015

